

SECRETARIA.- Sincelejo, 12 de diciembre de 2022.

Al despacho de la señora juez el presente proceso informándole que el demandado RODRIGO GARCIA ROJAS, autoriza la entrega de títulos a EDINSON GOMEZ ROJAS.
Sírvasse proveer.-

ANGÉLICA MARÍA DÍAZ PACHECO

Secretaria



**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**

Juzgado Primero de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Sincelejo - Sucre
Sincelejo, diciembre doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Ejecutivo

Radicación No.: 700014189001-2019-00338-00

Demandante: COOTRAELKIN

Demandado: RODRIGO MANUEL GARCIA ROJAS Y OTROS

En memorial que antecede, se evidencia que el señor RODRIGO MANUEL GARCIA ROJAS, demandado en este proceso, autoriza a el señor para que reciba los depósitos que se encuentran a favor.

Ahora bien, como quiera que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, mediante auto de fecha 10 de marzo de 2021, resulta procedente atender la solicitud de entrega de títulos al demandado.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Por facultades expresas de recibir, hágase entrega de los títulos judiciales que le fueron descontados a RODRIGO MANUEL GARCIA ROJAS, en virtud de la cautela decretada en este proceso, a EDINSON GOMEZ ROJAS, identificado con C.C. No.9.193.074; y que se encuentran a favor de este proceso, **previa verificación por parte de la secretaria del despacho de inexistencia de embargos de remanente. En caso de existir embargos de remanente, ponerlos a disposición de la autoridad competente.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MILAGROS GUERRA SAMPAYO
Juez